

Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página web presenta de forma adecuada la información general sobre el título que resulta de interés para el futuro estudiante. Se especifican las asignaturas, aunque falta información sobre la estructura del plan de estudios, módulos, materias e itinerarios formativos. Sin embargo, esa información se encuentra en la memoria de verificación en el apartado documentación del título.

No se encuentra la información sobre responsables de la Comisión de Admisión.

Respecto a las competencias, coinciden con las se encuentran en la memoria.

El perfil de egreso, está adecuadamente descrito, e incluye salidas profesionales y académicas.

En general, la información disponible es adecuada, de acceso sencillo y relativamente bien estructurada aunque repetida, coincidiendo que distintos epígrafes dirigen a la misma información.

Dimensión 2. El estudiante

En general, toda la información relativa a cada uno de los siguientes aspectos:

Guías docentes, despliegue del plan de estudios, se encuentra disponible, está bien estructurada y el acceso es sencillo e intuitivo.

Además, se corresponde con lo especificado en la memoria final del título que ha sido verificada.

Dimensión 3. El funcionamiento

De la información publicada en las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, puede deducirse que el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es correcto.

La valoración por parte de los estudiantes de su participación en el Sistema Interno de Garantía de Calidad no ha podido analizarse, ya que dicha información no se ha encontrado.

En general, se deduce que los miembros de las comisiones que se integran en el Sistema de Interno de Garantía de Calidad, mantienen reuniones periódicas cuyas



actas están publicadas y recogen las acciones de mejora adoptadas, tanto para estudiantes como PDI y PAS y se hace referencia a las recomendaciones por parte de ANECA, pero no se encuentra información sobre el tratamiento que se les ha dado.

Dimensión 4. Los resultados de la formación

Falta la información pendiente de valorarlos por parte de la comisión de garantía de calidad.

Se observa una diferencia importante entre la tasa de rendimiento (90%) y la de graduación (35%). Por ello, se debería hacer un seguimiento de las mismas y analizar las causas por las que se produce esa diferencia.

Aunque ha disminuido ligeramente el número de estudiantes durante el segundo año (33/30) el dato es adecuado.

En sentido positivo, habría que destacar que los datos correspondientes a la evolución de los indicadores de rendimiento académico están disponibles.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken